



Número de registro:004/2022

Materia: Autoridades

Segunda Época

EMPATE EN LA ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO TÉCNICO. -----

Con fundamento en el artículo 305 del Estatuto General, los Consejos Técnicos sesionarán cuantas veces sea necesario a convocatoria del Director de la Entidad Académica, notificándole a los integrantes con tres días hábiles anteriores a la celebración de la sesión, y en casos urgentes podrán reunirse con la prontitud requerida. Para la declaración de quórum en ambos casos deberán estar presentes al menos el 50% más uno de los miembros del mismo. El Consejo Técnico adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos y en ningún caso las sesiones que se hagan en contravención con lo dispuesto tendrán efectos legales. De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y acuerdos adoptados, y deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

Ahora bien, cuando en ejercicio de sus atribuciones se analice un caso y en la etapa de votación de se actualice un empate, el Director de la entidad académica tendrá voto de calidad.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, con fundamento en sus atribuciones establecidas en el artículo 31 de Ley Orgánica, y una vez revisada la solicitud de del Mtro. Everardo Francisco García Menier de fecha 10 de junio de 2022, relativa a la emisión de criterio de interpretación del artículo 305 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana. Consejeros Maestros: Dr. Javier López González, Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Dra. Gloria Josefina Ronzón Montiel, Dra. Alma Delia Santiago Mijangos; Consejeros Alumnos: C. Josué Roberto Moya Romero; Dra. Marisol Luna Leal, Abogada General; Mtra. Lucy Velasco Hernández, Directora de Normatividad; y Lic. Carla Daniela Sangabriel Bolaños, Analista.